

RESOLUCIÓN No. 1009
(21 de marzo de 2024)

Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SASI-004-2024, cuyo objeto es contratar el “SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARIAS, LA POLICIA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y, Resolución No. 400-01-01-0015 del 05 de enero de 2024,

CONSIDERANDO QUE:

1. La administración municipal de Amagá, adelantó el proceso de Selección Abreviada – Subasta SASI-004-2024, cuyo objeto es “SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARIAS, LA POLICIA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO con Resolución de Apertura 0053 del 31 de enero de 2024.
2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00) Iva incluido.
3. El Municipio de Amagá, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas Web www.coolombiacompra.gov.co, desde el día 27 de febrero de 2024 es decir por un término de 7 días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección Abreviada. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas Web indicadas, desde el día indicado hasta 07 de marzo de 2024.
4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II, hasta el día 14 de marzo de 2024, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	CH CREATIVOS S.A.S.	901.435.657-4

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes; y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación anexos.



6. Dentro del término establecido en el cronograma del Pliego Definitivo de Condiciones para subsanar requisitos, se ejerció este derecho por parte de los proponentes, los proponentes ejercieron su derecho a subsanar los requisitos solicitados por la Administración y de realizar sus observaciones en el informe preliminar.
7. El informe de evaluación preliminar estuvo a disposición de los proponentes por un plazo de tres (3) días hábiles contados desde el 18 de marzo de 2024, plazo dentro del cual no se formularon observaciones y el oferente subsano los requisitos solicitados por la entidad.
8. Se presento solo un oferente y después de subsanar y cumplir con los requisitos exigidos por la entidad se habilitan para la subasta.

No.	PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
1	CH CREATIVOS S.A.S.	X	

9. No se realizaron lances por parte del oferente, el oferente seleccionado fue CH CREATIVOS S.A.S., identificado con el Nit 901.435.657-4, el cual cumplió con todos los requisitos.
10. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el contrato de Selección Abreviada – Subasta SASI-004-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARIAS, LA POLICIA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.**

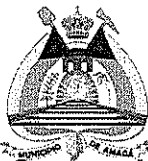
Proponente:

a. CH CREATIVOS S.A.S

11. Por lo anterior y encontrando ajustada la documentación y considerando que la oferta final no pone en riesgo el proceso, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-004-2024, cuyo objeto es **"Y SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARIAS, LA POLICIA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO a CH CREATIVOS S.A.S. con NIT. 901.435.657-4 por un valor total de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00) Iva incluido.**
12. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de Amagá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-004-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARIAS, LA POLICIA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO a**



Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Amagá

CH CREATIVOS S.A.S. con NIT. 901.435.657-4 por un valor total de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00) Iva incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración municipal Amagá, para sufragar los costos que demandará el valor del contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, LA POLICIA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 0012 del 16 de enero de 2024 del Rubro 2.1.2.02.01.003.**

ARTÍCULO TERCERO: El Contrato tendrá un valor inicial de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00) Iva incluido**, El plazo de ejecución del contrato será **TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

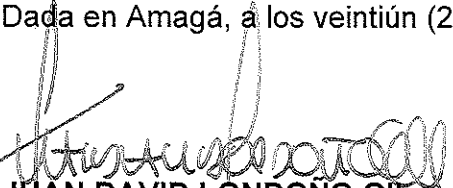
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes en publicación en la página www.contratos.gov.co.

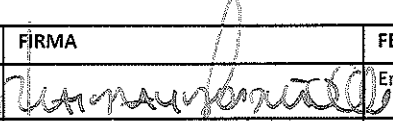
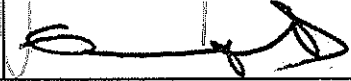
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del veintiún (21) días de marzo de 2024.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los veintiún (21) días de marzo de 2024.


JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegado en materia de contratación
Municipio de Amagá

Proyectó y Revisó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Enero 2024
	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Enero 2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

